

# ${\mathcal M}$ unicipalidad ${\mathcal D}$ istrital de ${\mathcal P}$ oroy

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY Nº 9335 CUSCO - PERÚ





POROY FORJANDO SU DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 039-2019-AL-MDP

Poroy, 11 de marzo del 2019.



## EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Informe N°023-2019/GPH/TESORERIA, emitido por la Jefe de la Oficina de Tesorería, por el que solicita la modificación de la designación y acreditación para el manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Poroy de un Titular; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del estado, modificado por Ley N°27680 de Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, al Titular del Pliego, es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, conforme lo señala el Artículo 6º de la Ley Nº27972 por lo que corresponde implementar las medias técnicas y administrativas orientadas a logra el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, conforme señala la Directiva Nº01-2007-EF/77.15, en su Artículo 49°,



indica que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes". Asimismo, conforme señala el Artículo 50° de la norma mencionada anteriormente señala que: "la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad"

Que, de conformidad con lo establecido por el Articulo 2, de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, respecto de la designación del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades, señala que: "la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa"

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº010-2019-A/MDP, de fecha 11 de enero de 2019, se designa como funcionarios responsables del manejo de cuentas

> Dirección Plaza Domingo Echegaray S/Nº Poroy Cusco - Perú www.munideporov.gob.pe

> > GESTION - 2019-2022



# ${\mathcal M}$ unicipalidad ${\mathcal D}$ istrital de ${\mathcal P}$ oroy

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY Nº 9335 CUSCO - PERÚ



## POROY FORJANDO SU DESARROLLO

bancarias, al gerente municipal y tesorera como titulares, y como suplentes al conductor del vehículo de alcaldía y el Jefe de la Oficina de Turismo Educación Cultura Deporte y Juventudes;

Que, mediante el Informe mencionado en el Visto, la Jefe de la Oficina de Tesorería, solicita la modificación de la designación y acreditación para el manejo de las cuentas, por la renuncia del titular;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y demás normar aplicables, esta Alcaldía;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°010-2019-A/MDP, de fecha 11 de enero de 2019, que designa como funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Poroy.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a los responsables del manejo de cuantas bancarias de la Municipalidad Distrital de Poroy a los siguientes funcionarios y servidores:

#### Titulares:

- Abg. Juan Carlos Dalguerre Bañares, identificado con DNI N°25001302, en calidad de Gerente Municipal
- C.P.C. Gabriela Pumahualcca Huaman, identificada con DNI N°43572797, en calidad de Tesorera de la Municipalidad.

### Suplentes:

- Keli Chira Sallo, identificada con DNI N°48253257, en calidad de asistente de la Oficina de Tesorería.
- Oscar Cáceres Quispe, identificado con DNI Nº44742496, en calidad de Jefe de la Oficina de Turismo Cultura Educación Deporte y Juventudes

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente a las áreas e interesado para su conocimiento y fines que amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC. GM OT X2 OTCEDJ Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CPOY

ncisco Toccas Quispe D.N.I. 23887758

Dirección Plaza Domingo Echegaray S/Nº Poroy Cusco – Perú <u>www.munideporoy.gob.pe</u>

GESTION - 2019-2022



